



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. primero (1º) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2021– 00631.

En consideración a lo informado por la Superintendencia de Sociedades, sobre el inicio del proceso de reorganización de la sociedad BETTER CORP LTDA., el despacho en cumplimiento de las directrices precisadas por esa entidad, específicamente la contenida en el literal b) del numeral 6º del auto de 22 de julio de 2021, que ordena a los jueces *“La obligación que tienen de remitir a este Despacho todos los procesos de ejecución o cobro que hayan comenzado con anterioridad a la fecha de inicio del proceso de Reorganización y advertir sobre la imposibilidad de iniciar o continuar demanda de ejecución o cualquier otro proceso de cobro contra el deudor, en los términos del artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.”*, dispone:

1. Abstenerse de iniciar ejecución contra la sociedad BETTER CORP LTDA.
2. Informar a la Superintendencia de Sociedades que, pese a que se formuló acción ejecutiva contra esa sociedad, con posterioridad a la apertura del proceso de reorganización (el 30 de julio de 2021), el despacho se abstuvo de iniciar dicha acción con ocasión de su determinación.
3. Poner en conocimiento de la parte demandante esta determinación para que emita las manifestaciones que a bien tenga.

Notifíquese (3),

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.

La presente providencia se notifica mediante anotación en el
Estado No. 102

Hoy **02-09-2021**

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES.

Firmado Por:

Maria Jose Avila Paz

Juez

Civil 026

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b4131a2815ae95fd1f76565305fde7a2ba78fadffb07cd52b29212b23276a76

Documento generado en 01/09/2021 03:57:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>